

RESOLUCIÓN 1892/2021, de 29 junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se inicia la ejecución de la Orden Foral 186E/2021, de 25 de junio, del Consejero de Educación.

Doña Beatriz Romero Gómez participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la especialidad de Sistemas y Aplicaciones Informáticas, castellano, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Dentro del proceso selectivo, mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Con fechas 25 y 29 de junio de 2020 doña Beatriz Romero Gómez presenta sendas instancias mediante las que interpone un recurso de alzada frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 186E/2021, de 25 de junio, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Romero Gómez frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del

Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se retrotraigan las actuaciones al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de tal forma que en el Acta de subsanación se requiera a doña Beatriz Romero Gómez, en el Apartado II FORMACIÓN ACADÉMICA, Apartado 2.4.d) relativo a Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, la subsanación del defecto que la Comisión de Baremación ha señalado respecto del Título de Técnico Especialista en Informática de Gestión, con todos los efectos que de ello se deriven.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Iniciar la ejecución la Orden Foral 186E/2021, de 25 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Romero Gómez frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Retrotraer las actuaciones respecto de la recurrente al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y solicitar a doña Beatriz Romero Gómez la subsanación del documento aportado en el Apartado II FORMACIÓN ACADÉMICA, Apartado 2.4.d) relativo a Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Especialista en Informática de Gestión al faltar la acreditación PAU (Prueba de Acceso a la Universidad) que indique que este título no ha sido utilizado para la obtención del título requisito. Por ello, se insta a doña Beatriz Romero Gómez presente la documentación que acredite este hecho en el plazo de 10 días hábiles desde el día

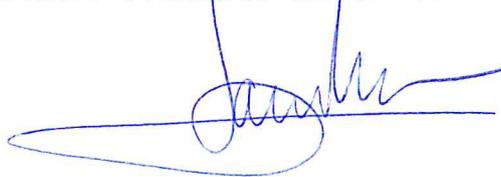
siguiente a su notificación, para proceder, en su caso, a la valoración del mismo, de acuerdo a lo establecido en el baremo de méritos aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con todos los efectos que de ello se deriven.

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintinueve de junio dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu